



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR
SOLICITUD

FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ

Ayudas a Proyectos de Investigación 2012

1. OBJETO

Promover el desarrollo del conocimiento en España, mediante el apoyo a proyectos de investigación originales (*se concederán hasta un máximo de 8 ayudas a la investigación*) y que serán desarrollados en un máximo de 2 años, en el área de **Psiquiatría de la Infancia y Adolescencia**, con las siguientes líneas preferentes:

- a. Autismo, esquizofrenia, trastornos afectivos, trastornos de atención e hiperactividad, trastornos de la Alimentación.
- b. Neurofarmacología en Infancia y Adolescencia.

2. DESTINATARIOS

Estas ayudas están dirigidas a equipos de investigación que desarrollen su proyecto en hospitales, **universidades** ó centros de investigación españoles.

Habrà un único Investigador Principal español en todos los casos, vinculado a uno de esos centros durante los 2 años de la duración del proyecto, y que será el único receptor de la Ayuda. Podrán participar en el Proyecto de Investigación hasta un máximo de 5 investigadores colaboradores.

Ningún Investigador (*ni Investigador Principal, ni miembro del equipo de investigación*) podrá participar en más de una solicitud en la presente convocatoria.

Asimismo, aquellos investigadores que estén disfrutando de una ayuda de investigación de la Fundación Alicia Koplowitz, no podrán participar en nuevas convocatorias mientras esté activa la citada Ayuda de Investigación

3. CONDICIONES

Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar una Memoria Científica Intermedia al final del primer año y una Memoria Científica Final en los 3 meses posteriores a la finalización del proyecto, las cuales incluirán un Certificado Económico Justificativo de la Ayuda y una Memoria Económica explicativa de la distribución de la ayuda económica aportada por la Fundación así como la justificación de los gastos realizados (*los viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción en congresos se referirán exclusivamente al personal que forma parte del equipo de investigación*), pudiendo descargarse el modelo en la siguiente dirección electrónica

<http://www.fundacionaliaciakoplowitz.org/actividad.php?nivel=1&tematica=prof&coleccion=Formularios&coleid=31&id=31>

Dichas Memorias deberán adjuntarse a los formularios que están disponibles en la página web de la Fundación Alicia Koplowitz, concretamente en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.fundacionaliaciakoplowitz.org/actividad.php?nivel=1&tematica=prof&coleccion=Convocatorias%20Año%202012&coleid=32&id=32>

Para estudios que incluyan sujetos, los investigadores deben presentar en el proyecto inicial un plan de reclutamiento incluyendo de dónde, cómo y cuántos sujetos se esperan reclutar, así como el tiempo del estudio que se espera dedicar para el reclutamiento (*no superior a los primeros 6 meses*). Los investigadores deberán haber



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

reclutado al menos el 80% de la muestra en el tiempo estimado. Si a los 6 meses de iniciado el estudio los investigadores no han tenido éxito en el reclutamiento, la Fundación podrá considerar la terminación de la ayuda.

El Investigador Principal se compromete a ejecutar los trabajos de investigación conforme a la memoria científica y económica de su proyecto y en las condiciones estipuladas en las presentes Bases, sin cambio en los presupuestos, líneas de estudio o miembros del equipo investigador. En caso de considerar la necesidad de introducir algún cambio, éste deberá ser autorizado previamente por la Fundación Alicia Koplowitz.

En todos los artículos publicados, comunicaciones a Congresos y otros logros científicos que se realicen durante la financiación del proyecto y posteriormente, y que se refieran al contenido de la investigación, se deberá agradecer de forma expresa la ayuda proporcionada por la Fundación Alicia Koplowitz, así como enviar a su sede una copia del trabajo ó comunicación.

Los proyectos financiados en esta convocatoria no podrán tener financiación simultánea de otras fuentes.

4. DURACIÓN Y CUANTÍAS

Mientras que la duración de la Ayuda será de 2 años naturales desde la fecha de su aceptación y formalización, la dotación económica de cada una de ellas será de un máximo de 50.000 €.

Si el importe de la financiación finalmente otorgado para el desarrollo del proyecto, fuese menor que el importe solicitado, el investigador principal estará obligado a reajustar la memoria económica a dicho importe.

El importe de la Ayuda se distribuirá durante la realización de la investigación del siguiente modo: 50% a la firma del protocolo de aceptación de la Ayuda y otro 50% al finalizar el primer año de investigación, una vez presentada la Memoria Intermedia Científica y Económica, si las evaluaciones son favorables. Al finalizar los dos años dedicados al desarrollo del proyecto, se presentarán la Memoria Científica Final, el Certificado Económico justificativo de la Ayuda y la Memoria Económica detallada.

Cualquier gasto que se derive de la realización del trabajo será cubierto con dicho importe.

5. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán según el formulario descargable de la página web de la Fundación, es decir, en la siguiente dirección electrónica.

<http://www.fundacionaliaciaplowitz.org/actividad.php?nivel=1&tematica=prof&coleccion=Convocatorias%20Año%202012&coleid=32&id=32>

Una vez cumplimentada la solicitud, el investigador principal deberá:

- 1) Convertir la misma a formato pdf, nombrar dicho documento con los apellidos y nombre del solicitante, y enviar el mismo a la siguiente dirección de correo electrónico mgarcia@fundacionaliaciaplowitz.org.
- 2) A continuación, deberá imprimir dicha solicitud y, una vez firmada por el investigador principal, remitirla al Servicio de Gestión de la Investigación (Edificio Rectorado B-1, Dependencia 036), ateniéndose al plazo interno establecido en el apartado siguiente, para su posterior tramitación, es decir, su envío a la Fundación a través de correo postal.

No olvide que, las solicitudes que no se ajusten a las normas de presentación expuestas anteriormente, serán excluidas del proceso de selección.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 29 de febrero de 2012, dicha solicitud deberá ser presentada en el Servicio de Gestión de la Investigación (*Edificio Rectorado B-1, dependencia 036*), para su posterior tramitación, incluido el envío por correo postal, ateniéndose al siguiente plazo interno: **12:00 horas del 27 de febrero de 2012.**

Persona de contacto en el Servicio de Gestión de Investigación:

M^a Luisa Cañabate Telf. 8/3349; guerrero@ujaen.es

Lourdes Castro Telf.: 8/2322; lcastro@ujaen.es

En Jaén, a 13 de enero de 2012.